



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Formado digitalmente por SCSA CAROLAS SANCHEZ 20230614205  
Código QR de Unidad Territorial Ayacucho  
Módulo: Sin el autor del documento  
Fecha: 26/06/2023 14:36:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

OFICIO N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

**Luis CANCHO CUBA**  
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO  
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO



- Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO - SIETE (07) CASOS - UT AYACUCHO.
- Referencia : a) INFORME N° D000175-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
b) INFORME N° D000176-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
c) INFORME N° D000177-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
d) INFORME N° D000178-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
e) INFORME N° D000179-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
f) INFORME N° D000180-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)  
g) INFORME N° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
055-2023	175-2023
056-2023	176-2023
057-2023	177-2023
058-2023	179-2023
059-2023	178-2023
060-2023	180-2023
061-2023	181-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

**NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Dep. Unidad Ejec. Modal M. H. L. de AYACUCHO - AYACUCHO / Teléfono 074 261 690  
https://www.qaliwarma.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2023. Base legal: Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD.  
URL: <https://documentoeqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0078 3361 3781 4592



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

**INFORME N° D000180-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA**

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : **INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 060-2023-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA IE N°153, SITUADA EN EL DISTRITO SAISA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO.**

Referencia : **INFORME N° D000019-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-NFG (15JUN2023)**

Fecha Elaboración: **Ayacucho, 26 de junio de 2023**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 060-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 31 de marzo del 2023.

**1. Antecedentes**

1.1. Mediante Oficio N°079-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 12/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 153, respecto a la alerta CASO N° 060-2023 con fecha de ocurrencia 31.03.2023 y tres (03) Puntos Críticos:

- *Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.*
- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *No se cumple cronograma y horario de distribución de alimentos*

**2. Base Normativa**

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 3. Objeto

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 060-2023 y proceder a su resolución.

### 4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 15/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, el número de usuarios hasta el 31/03/2023 mantenía la cantidad registrada en el sistema del SIAGIE del año 2022 con 18 usuarios, en comunicación vía teléfono celular con la directora de la IE se tenía 11 usuarios ya que hubo reducción de 18 usuarios a 11, para el 12/04/2023 se validó la base de datos del reporte de SIAGIE para la reducción a 11 usuarios en la Institución Educativa 153 del Distrito de Saisa, correspondiente al Comité de Compras Ayacucho 4 según RDE 461-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización de usuarios se dio desde la 3ra entrega para 11 usuarios/as (ver acta de entrega de recepción de alimentos N° 156403, listado de modificación de usuarios), como medida de seguimiento que realiza el programa a las IE en el proceso de matrícula del presente año 2023, entendiéndose que la matrícula se da todo el año y puede variar durante el periodo escolar.*

*Se brinda asistencia técnica a los integrantes CAEs sobre la matrícula oportuna y definitiva de estudiantes recordando que toda actualización se realizara según el reporte emitido por el MINEDU.*

4.2. *Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, se realizó la capacitación /asistencia técnica NO PRESENCIAL al integrante CAE de dicha IE por modalidad de telecapacitación llamada telefónica y constante comunicación vía WhatsApp (ver captura de pantalla de llamadas telefónicas y capturas de la constante comunicación por medio de whatsapp).*

4.3. *Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, la distribución oportuna en la fecha acordada se debe a que la docente coordina con los padres de familia para dar inicio a la preparación de los alimentos en la institución, pero por la falta de una cocina en buen estado y coordinación con los padres de familia se procede a la distribución en canastas con el compromiso de que se realice la distribución oportuna.*

### 5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

*7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 31.03.2023 la Institución Educativa tuvo once (121) alumnos matriculados, y se actualizó a la cantidad proporcionada por el MINEDU y se atiende desde la 3ra entrega para dicha cantidad, tal como figura en la acta de entrega y recepción.

5.2. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica el día (24.03.2023) al personal encargado de la gestión del servicio alimentario.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2023-MINEDU, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.3. En el numeral 6 sobre DISPOSICIONES FINALES, el numeral 6.1 señala:

*"6.1. Excepcionalmente, para el caso de las IIEE de la modalidad de atención productos, que no garanticen lo dispuesto en el numeral 5.1.2.3 de la presente normativa y lo señalado en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023"<sup>2</sup>, aprobada con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, los CAE pueden realizar la distribución de alimentos a las madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os del PNAEQW para la preparación y consumo en el hogar de acuerdo al procedimiento de las etapas detallado en el numeral 5.2."*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la gestión del servicio alimentario.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## 6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA





PERU

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de Promoción SocialPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
GALI WARMASFirmado digitalmente por:  
FERNANDEZ GARCERANOS Nancy  
DNI: 7411 2880 15400. e-mail:  
nancy.029@pse.gob.pe  
Fecha: 15.06.2023 10:54:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 15 de Junio del 2023

**INFORME N° D000019-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-NFG**

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta N° 060-2023-CTVC/AYA, suscitado en la IEP153, situada en el distrito Saisa, Provincia Lucanas, departamento Ayacucho.

Referencia :

Fecha Elaboración: Ayacucho, 15 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 A través del OFICIO N° 080-2023-CTVC/AYACUCHO\* emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N°060-2023-CTVC/AYA en la IEP 153, con Código Modular N° 0539296, con fecha de ocurrencia 31/03/2023, con 03 puntos críticos:

**Punto crítico 1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**

Durante la entrevista la señora Lizbeth Huamaní Taype, directora de la institución educativa, manifestó que a la fecha de la visita contaban con doce (12) niños matriculados, en tanto Cali Warma viene entregando productos para dieciocho (18) alumnos, lo que significaría hasta ese momento un exceso de seis (06) raciones; precisar que estamos al inicio del año escolar lo que puede generarse variaciones al no haberse cerrado el periodo de matrícula; en tal es importante el seguimiento del programa a esta institución para determinar alguna la actualización de raciones como se señala en el numeral 8.1. Actualización del Listado de IIEE de la RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que señala "La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de agendas por actualización de IIEE sin RDE o (...) con RDE".

**Punto crítico 2: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DELCAE.** Asimismo, señalo que hasta el día de la visita aun no habrían recibido capacitación o asistencia técnica por parte del programa sobre las características del servicio en el presente año, lo expresado contradice a lo señalado indicado en el numeral 5.1.2 MODALIDAD DE ATENCION PRODUCTOS de la RDE 187-2023/PNAEQW-DE "Norma técnica de la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SCVD. La verificación puede ser efectuada a través del 15/99/2023, Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SCVD.

URL: <https://documentosqr.galiwarmas.gob.pe/#/verifica-ovd>

CVD: 9877 3675 2223 1094

BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

educativas públicas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma" que entre sus puntos señala que la etapa de la recepción de alimentos comprende a los productos que reciba los integrantes del CAE o a quien delegue el presidente del CAE, quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la prestación del servicio alimentario, precisar que la recepción de los productos es la primera etapa de todo el servicio además este aspecto se encuentra considerado mediante RDE-201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; y que este factor garantizara la resolución de dudas sobre las características del servicio y el adecuado servicio, considerando que luego de tres años el programa viene promoviendo el retorno a la preparación de los alimentos en las instituciones.

### **Punto crítico 3: NO SE CUMPLE CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.**

También señaló que los productos fueron distribuidos el 27.03.2023 –catorce días después del inicio del servicio alimentario–, lo expresado puede afectar el logro de uno de los objetivos planteados en el decreto de creación del Programa Qali Warma –Decreto Supremo 008-2012-MIDIS– que señala "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y zonas de intervención". De lo expuesto será necesario que el programa tome referencia de estos aspectos para que evitar la demora en la atención de los usuarios.

## **II. BASE NORMATIVA**

- 2.1 RDE N°201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los Actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.2 RDE 187-2023/PNAEQW-DE, Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.3 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.4 RDE 259-2022 MIDIS/PNAEQW-DE , Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en Items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### III. OBJETO

- 3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0602023 CTVC/AYA suscitado en la IEI 153, con Código Modular N° 0539296, durante la prestación del servicio alimentario en el presente año.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Una vez tomado conocimiento del caso N°060-2023-CTVC, a través del SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 15/05/2023, se informa lo siguiente:

#### **Punto crítico 1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**

Cabe indicar que según la **RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, menciona en el numeral 8.1 La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU).

Para la primera actualización del listado de IIEE se debe utilizar la última la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior y la última base de datos SIAGIE reportada del MINEDU del año en proceso.

En el numeral 8.1.1 menciona, Causales para la actualización del listado de IIEE: literal (e) Reducción de usuarias/os y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW.

La reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el SIGO, lo que no implica la emisión de una RDE.

Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, el número de usuarios hasta el 31/03/2023 mantenía la cantidad registrada en el sistema del SIAGIE del año 2022 con 18 usuarios, en comunicación vía teléfono celular con la directora de la IE se tenía 11 usuarios ya que hubo reducción de 18 usuarios a 11, para el 12/04/2023 se validó la base de datos del reporte de SIAGIE para la reducción a 11 usuarios en la Institución Educativa 153 del Distrito de Saisa, correspondiente al Comité de Compras Ayacucho 4 según RDE 461-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, **la actualización de usuarios se dio desde la 3ra entrega para 11 usuarios/as** (ver acta de entrega de recepción de alimentos N° 156403, listado de modificación de usuarios), como medida de seguimiento que realiza el programa a las IE en el proceso de matrícula del presente año 2023, entendiéndose que la matrícula se da todo el año y puede variar durante el periodo escolar.

Se brinda asistencia técnica a los integrantes CAEs sobre la matrícula oportuna y definitiva de estudiantes recordando que toda actualización se realizara según el reporte emitido por el MINEDU.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **Punto crítico 2: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.**

Cabe indicar que según la RDE N°201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los Actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en el numeral 8.1. **En Relación al Fortalecimiento de Capacidades** 8.1.4 menciona, El PNAEQW, desarrolla estrategias de capacitación, sensibilización y asistencia técnica a través de las modalidades presencial, semipresencial y no presencial.

**En el numeral 8.4. En Relación a las Estrategias 8.4.1., Capacitación** Se desarrolla a través de la metodología activa con enfoque andragógico y por competencias y de manera transversal los enfoques de interculturalidad, género y ambiental con una secuencia metodológica estructurada, utilizando las modalidades presencial, semipresencial y no presencial, que busca fomentar el trabajo colaborativo en equipo e intercambio de conocimientos, sobre la base de experiencias personales, la interactividad con el entorno y utilizando los recursos de su contexto; está centrada en el protagonismo de las/los participantes.

**8.4.3. Asistencia Técnica** Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo técnico del PNAEQW, y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permite contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados. La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial, semi presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas.

**En el numeral 8.5. En Relación a las Modalidades 8.5.3. No presencial** Esta modalidad se desarrolla mediante entornos virtuales, donde la/el participante aprende en forma sincrónica (simultánea) o asincrónica (en diferido); con la participación de un/una facilitador/a o de forma autoinstructiva. Se considera de acuerdo a las estrategias los siguientes tipos: cursos virtuales (MOOC), **telecapacitación**, telesesión educativa, telesensibilización, curso radial, talleres virtuales, teleasistencia técnica

Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, se realizó la capacitación /asistencia técnica **NO PRESENCIAL** al integrante CAE de dicha IE por modalidad de telecapacitación llamada telefónica y constante comunicación vía WhatsApp ( ver captura de pantalla de llamadas telefónicas y capturas de la constante comunicación por medio de whatsapp).

## **Punto crítico 3: NO SE CUMPLE CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.**

Cabe indicar que según la RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, menciona en el numeral 5.1.2. MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS; numeral 5.2 PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR 5.2.3 distribución de alimentos; xxi) Incluir una fecha para rezagados hasta la siguiente entrega, en caso la madre o padre de familia o apoderado/a no recoja los alimentos en las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos.

Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, la distribución no oportuna en la fecha acordada se debe a que la docente coordina con los padres de familia para dar inicio a la preparación de los alimentos en la institución, pero por la falta de una cocina en buen estado y coordinación con los padres de familia se procede a la distribución en canastas con el compromiso de que se realice la distribución oportuna.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## V. CONCLUSIONES

- 5.1 Punto crítico 1: NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS /AS MATRICULADOS. se cumple con informar que la I.EP 153 Código Modular N°0539296, se garantiza lo dispuesto en la **RDE 259-2022/PNAEQW-DE**, donde la validación de reducción de usuarios a 11 estudiantes se hizo efectiva en la 3ra entrega.
- 5.2 Punto crítico 2: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DELCAE, se cumple con informar que la I.EP 153 código modular N°0539296, se garantiza lo dispuesto en la **RDE 187-2023/PNAEQW-DE**, capacitando a los integrantes CAEs según lo establecido de manera virtual y por medio de teléfonos celulares y WhatsApp.
- 5.3 Punto crítico 3: NO SE CUMPLE CRONOGRAMA Y HORARIOS DE DISTRIBUCION DE ALIEMENTOS, se cumple en informar que la I.EP 153 código modular N°0539296, se garantiza lo dispuesto en la **RDE 187-2023/PNAEQW-DE y RV N° 083 -2019-MINEDU**, según los protocolos del programa no tenemos días ni fechas específicas para realizar la distribución ( las instituciones se adecuan al tiempo, distancia). El miembro del cae y padres de familia coordinan para una fecha de distribución de productos.

## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir con la Vigilancia Social, por parte de nuestros actores sociales, de esta manera contribuir a la transparencia y adecuada Gestión del Servicio Alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar.

## VII. ANEXOS

- ✓ Se adjunta captura de llamadas telefónicas del integrante CAE de la IE 153.
- ✓ Acta de recepción de entrega de alimentos de la institución educativa 153 correspondiente a la tercera entrega.
- ✓ listado de modificación de usuarios de la IE 153 con 11 en la 3ra entrega validado.
- ✓ Se adjunta captura de llamadas telefónicas para la capacitación del miembro CAE.
- ✓ Se adjunta el acta de reunión con los padres de familia para no dar inicio con la preparación de los alimentos en la institución educativa.

Atentamente,

Firma

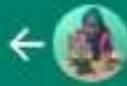
NANCY EDITH FERNANDEZ GARAMENDI  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

NFG









LizbeSaisa Ini

últ. vez hoy a la 1:35 p. m.



pasado??

5:19 p. m.

Los mismos del pdf 5:20 p. m. ✓✓

Ya se conformaron en diciembre 5:20 p. m. ✓✓

Actualizamos 5:20 p. m. ✓✓

En éste caso solo ya de usted 5:21 p. m. ✓✓

Pero colocamos en el anexo 1 de todos menos de la directora anterior 5:21 p. m. ✓✓



5:30 p. m.

24 de marzo de 2023



7:15 p. m.



Mensaje



2:14

4G+



LizbeSaisa Ini

últ. vez hoy a la 1:35 p. m.



Quería consultarle cuantos usuarios tiene

9:05 a. m. ✓✓

Buen día 9:06 a. m.

Miss cuantos niños matriculados tiene hasta el momento

9:41 a. m. ✓✓

12 niños 9:46 a. m.



2:42 p. m. ✓✓

Miss le hicieron la reducción 2:43 p. m. ✓✓

Para 11 2:43 p. m. ✓✓

Según el reporte del siagie 2:43 p. m. ✓✓

Una niña 3:24 p. m.

Con traslado 3:24 p. m.

17 de abril de 2023

Miss buenos días, cuando llegaron los alimentos de la segunda entrega?

10:25 a. m. ✓✓



Mensaje

